

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

En Barcelona, a 9 de septiembre de 2004.—Firmado: Administrador Único, Juan Arturo Rial Grima.—43.089.

JESÚS VIDAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad ha sido sustituido el objeto social de la Compañía, que pasa a ser el siguiente:

- El arrendamiento de inmuebles.
- La adquisición de inmuebles para su venta o edificaciones, bien directamente o por medio de contratistas o subcontratistas.

El objeto social podrá realizarse por la sociedad directa o indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Administradores Mancomunados, Jesús Carlos Vidal Sánchez y Francisco Velázquez Vidal.—43.052.

JOSÉ ABAD E HIJOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil José Abad e Hijos, S. A. se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Asociación de Empresarios de la Mediana y Pequeña Empresa, sito en Pontevedra, calle Virgen del Camino, número 2, primera planta, oficina 27, el próximo día 14 de octubre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 15 de octubre de 2004, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales e informe de gestión relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación de la Junta General.

En Pontevedra, 8 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Eudisia Abad Villaverde. El Presidente del Consejo de Administración, D. Augusto Abad Villaverde.—43.069.

LESTER SELECCIÓN, S. L.

(En liquidación)

La Junta General de Socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cediendo el activo y pasivo a los socios don Eduardo Ortega de los Reyes y doña Marian Lester Pitts. Los acreedores de los cesionarios tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

En Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Eduardo Ortega de los Reyes.—43.703.

LIBROS CROS, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

el socio único, se adopto con fecha 9 de julio de 2004, el acuerdo de reducir el capital social, mediante devolución de aportaciones a los socios, en la suma de cincuenta y seis mil novecientos ochenta euros con noventa y seis céntimos (56.980,96 euros), dejándolo fijado en tres mil ciento veinte euros (3.120 euros). Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo previsto en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, plazo un mes.

Alicante, 6 de septiembre de 2004.—La Administradora única, D.ª María Teresa Mercé Mengual.—43.090.

MARKETING Y COMUNICACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

Por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 30 de junio de 2004, fue adoptado el acuerdo de disolver la compañía, abriendo el periodo de liquidación, modificándose la denominación actual, añadiendo a la misma el término en liquidación, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Liquidador único, Ignacio Echenagusía Lecue.—43.685.

MELIÁ MÉRIDA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANMACAVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, en fecha 28 de junio de 2004, las Juntas Generales de socios de las sociedades «Meliá Mérida, Sociedad Limitada» y «Anmacava, Sociedad Limitada» en sus respectivos domicilios sociales, han acordado por unanimidad aprobar el balance de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Anmacava, Sociedad Limitada» por parte de «Meliá Mérida, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida «Anmacava, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente «Meliá Mérida, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Así como que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 16 de septiembre de 2004.—Los Secretarios de las sociedades participantes de la fusión, D. José Manuel Mateos Fernández y D. Gabriel Escarrer Jaume.—44.150.

1.ª 23-9-2004

MRM PARTNERS MARKETING RELACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Por la Junta general ordinaria celebrada el pasado 30 de junio de 2004, fue adoptado el acuerdo de disolver la

compañía, abriendo el periodo de liquidación, modificándose la denominación actual, añadiendo a la misma el término en liquidación, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Liquidador único, Ignacio Echenagusía Lecue.—43.684.

NURPLAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de Septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación siguiente

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	84.156,43
Deudores	141.331,15
Tesorería	108.703,43
Total activo	334.191,01
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas	271.826,80
Pérdidas y Ganancias	2.263,00
Total pasivo	334.191,01

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—La Liquidadora, Inmaculada Rodríguez Ocaña.—43.704.

O TEMPLETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «O Templete, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de agosto de 2004, acordó por unanimidad de todos los asistentes reducir su capital social en la cifra de cuarenta y un mil ciento nueve euros con veintitrés céntimos de euro (41.109,23), con la finalidad de condonar todos los dividendos pasivos existentes y no satisfechos, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 380 acciones nominativas en que se divide el capital social. El acuerdo de reducción afecta por igual a todos los accionistas y se hará sin reembolso de aportaciones dinerarias a los mismos. A consecuencia de dicho acuerdo, el capital social se fijó en veintidós mil ochocientos treinta y ocho euros y cuarenta y seis céntimos (22.838,46), dividido y representado por 380 acciones nominativas, numeradas del 1 al 380, ambos inclusive, de un valor nominal de 60,101210 euros cada una.

Asimismo, se acordó por unanimidad de los asistentes la simultánea transformación de «O Templete, Sociedad Anónima» en «O Templete, Sociedad Limitada».

Así como el traslado de su domicilio social a la Rúa Canido, número 19, Nigrán (Pontevedra).

En Nigrán (Pontevedra), 15 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Graña Molares.—43.708.

PANIFICADORA SAN JOSÉ DE VALDERAS, S. A.

Por la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Reducción del capital en la suma de 48.183,62 euros, quedando fijado su importe en 41.968,20 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio de la sociedad disminuido por conse-